en xxi de henº de jo del fe aº en rrazon
en cabildo los señores jn 6ª y regimiento
de a saber

r el mag.co s.or el s.or alº de herrera alcalde y alcalde mayor
de sta villa

r

r

r miguel de navas regidor

r fran.co lopez regidor

r diº de haro regidor

r

r

r jnº gr.a de bales jurado

en este dho dia los dhos señores dixeron que ansy do
ynformados que los vs. rreçiben daño y perjuyzio
en parara como parar aben de la leña como la ben den
la plaça de la carrera asy los que corren como las mugeres
que pasan no pueden pasar sy no con gran daño y proveyendo
en ello mandaron que se entrenaben della a la plaça de
la carcel y el que estubiere fuera le corten las

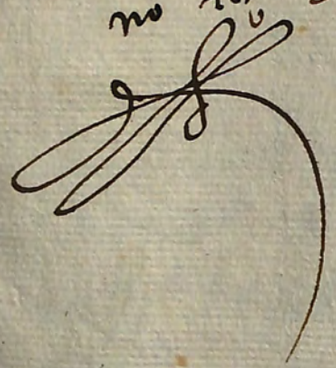

+

en [illegible] de hebrero de 1589 [illegible] en [illegible] en [illegible]
[illegible]

[illegible] de hebrero [illegible] mayor
[illegible]

[illegible] lopez [illegible]

[illegible] mayor
[illegible]
[illegible]
[illegible] lopez [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible] lopez [illegible]
[illegible] de echaloya [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de echaloya [illegible]

en seys dias del mes de hebr.º de jo del fe.º este dia se
ffaron en cabildo los señores justicia y regimiento de esta villa
es a saber/

v el mag.co s.or el s.or al de herrera alcalde y alcalde mayor desta villa

v xpo.º n.l lopez alcalde

v myn calvo regidor

v my gnee de navarra regidor

v myn calvo ca moranno regidor

v fran.co lopez regidor

v d.º de haro regidor

v

v p.º de toro jurado

este dia los dhos señores dixeron que por quela
mar que a conde de sa nra señora sobre mandar/ que abu
ciado del conde de feria nro s.or que se dize my
gnel fojo/ se le de en el termino desta villa
un pedaço de monte para fraga y que sea

+

pariente visto he vra carta. y holgara q lo q se hizo con rroxo fuera
en parte q no pudiera pareçer mal a los vezinos ni hiziera perjuizio
al ganado de labor / por q el conde ni yo no q rremos eso ni cosa ninguna
en q pueda aber cargo de conçiençia. si fuera de dehesa y donde no perju
di q a nadie pudiere aber algun pedaço q se le de bien holgare dello. y an
si lo entienda los rregidores. y sino q no se haga / por q aun todavia tengo
escrupulo de lo q se dio a hernan gomez y q rria q de aquello se quitase lo q
pareçiese q no se puede dar sin perjudicar a la dehesa y ansi os lo encomiendo
dha x de hebro. //

yo lo haria q se pudiese ayer mas ya
dixo q no quiero asi q se les pese
a la conçiençia y ansi sea dios
tender la deer nuestro amigo

Dlmyza

pariente. en lo de la tierra de miguel rroxo holgare mucho q alla pro
cureis de dalle donde sea sin perjuizio porq el conde escriuio sobre
ello y lo quiere y el es muy buen honbre y anfios lo encomiendo.
mucho quisiera q enbiarades algun honbre bueno para despensero
y en lo de la mula encomiendos q luego enviendo. la hagare
venir aqui q si ella es bien enfrenada y tiene paso mas
q rretomar esta aun q sea cara con q la vean aqui q no
cotras.
en lo del hobre de alcala es creuime si es natural de alli y
quanto ha q esta en esta tierra y si es casado y honbre con
certado y onesto q todo esto es menester saber para el oficio porq
a de tratar donde yo estuviere y con mugeres. encomiendos
q respondais luego a esto. la salud del conde siempre
a menester el cuidado q alla tuvierdes de hazella encomen
dar a nro señor aun q dizen q tiene mejoria aora y tan
bien la tiene su herma. [illegible]
mi de hebro.

[illegible]

+

. pariente. ya no quisiera hablar en montes ni en rroças ni lo hi
ziera si el conde dios lo guarde no escriuiera. q quiere q se de a mi
gul rroxo su criado cierto monte alla en vn sitio q dize q es ala pte
de rrute. de q os enbiara rrazon. Juan de paz. lo q yo q rria es q fuese en
pte q sin perjuizio del conçejo se pudiese dar / por q entiendo q el conde
terna contentamiento dello / por vra vida q hableis alos cofi
çiales del conçejo y enbieis a vr q cosa es esto. y me escriuais lo q se
podra hazer y q cantidad es lo q se podra dar / por q el conde deve
estar ynformado dello. y por q en la sierra escriue q se haga bien con este
y guarde os nro señor. fha xxviij de enº /

[signature]

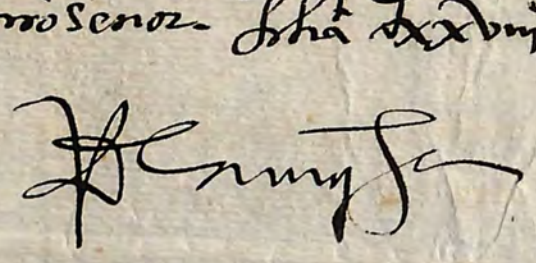

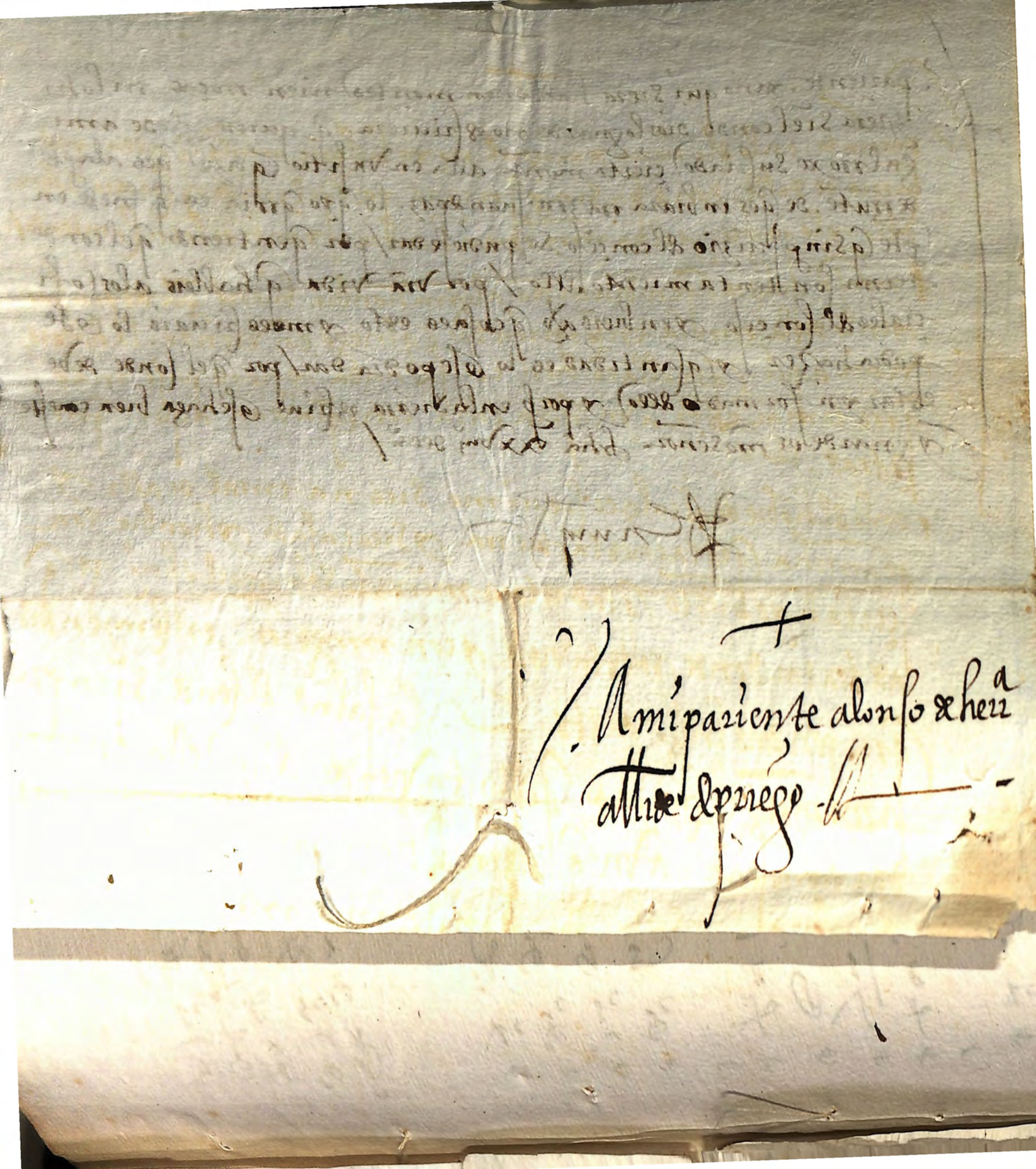

Amipariente alonso de
herr.ª allide dpriego

Amipariente el alcayde
alonso dherrera

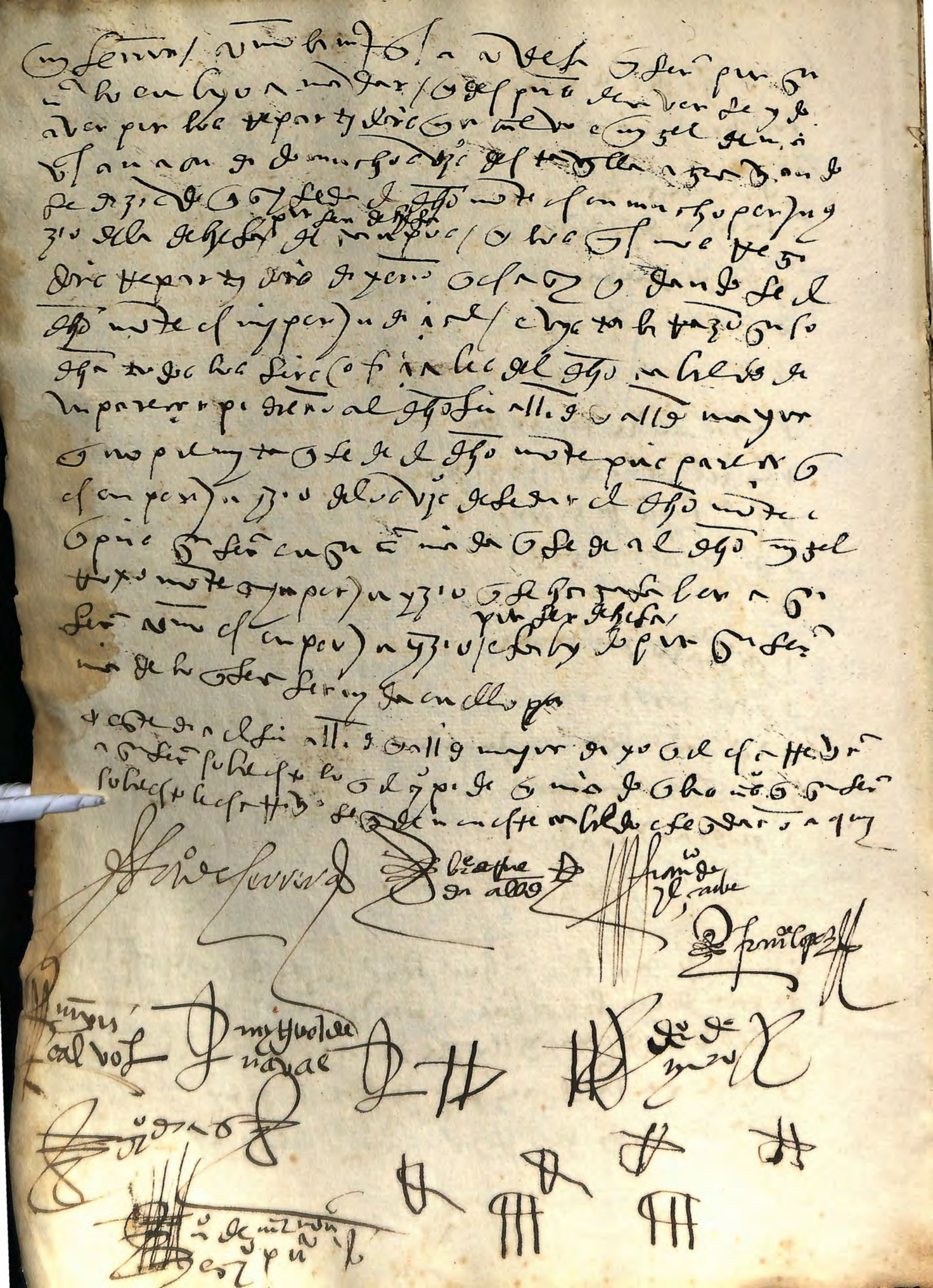

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

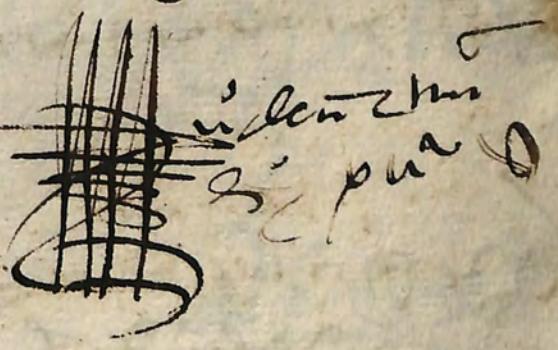

ha de prestar ciento y cinquenta ducados
hasta todos santos primeros e por que la cobra es
tan necesaria / al pro ~~de los vezinos~~ que vi y ley dias
de los vezinos / que beneficio de la yglesia / los dichos señores
mandaron que el mayordomo antonio bravo preste
los dichos ciento y cinquenta ducados / para la
dicha cobra con tanto que se cobre y que en forma a la
paga dellos dos vezinos desta villa a bonvoles /

Bevedero

Este dia los dichos señores dixeron que esta semana
pasada / se le señalo un pedaço de tierra monte a
que el rexo cerrado del con de deferya que fue en
el bevedero termino desta villa como todo mas
largamente se quiere en el cabildo antes deste / e
por que este dicho pedaço de tierra monte / esta en par
te que es muy necesario para el aprovechamiento
y recogimiento de los ganados de los vezinos desta
villa / parecio a los dichos señores que los sesenta ducados
que le dieron al dicho que el rexo de con pra del dicho
pedaço de tierra monte que este que los pagueslo tome por el
tanto que se quede / por el que para el aprovechamiento que has
ta aqui los vezinos e sus ganados ante mi / por estar
como esta en pedaço de tierra de ros uno que esta en el paso
del vado que otro en lo alto del rio cabelo de los carpinte
ros

Fran.co de Cervera — Fran.co de Yzcarbe — Fran.co de Lopez
Miguel de Navas — Miguel Calvo — Fran.co de Navas

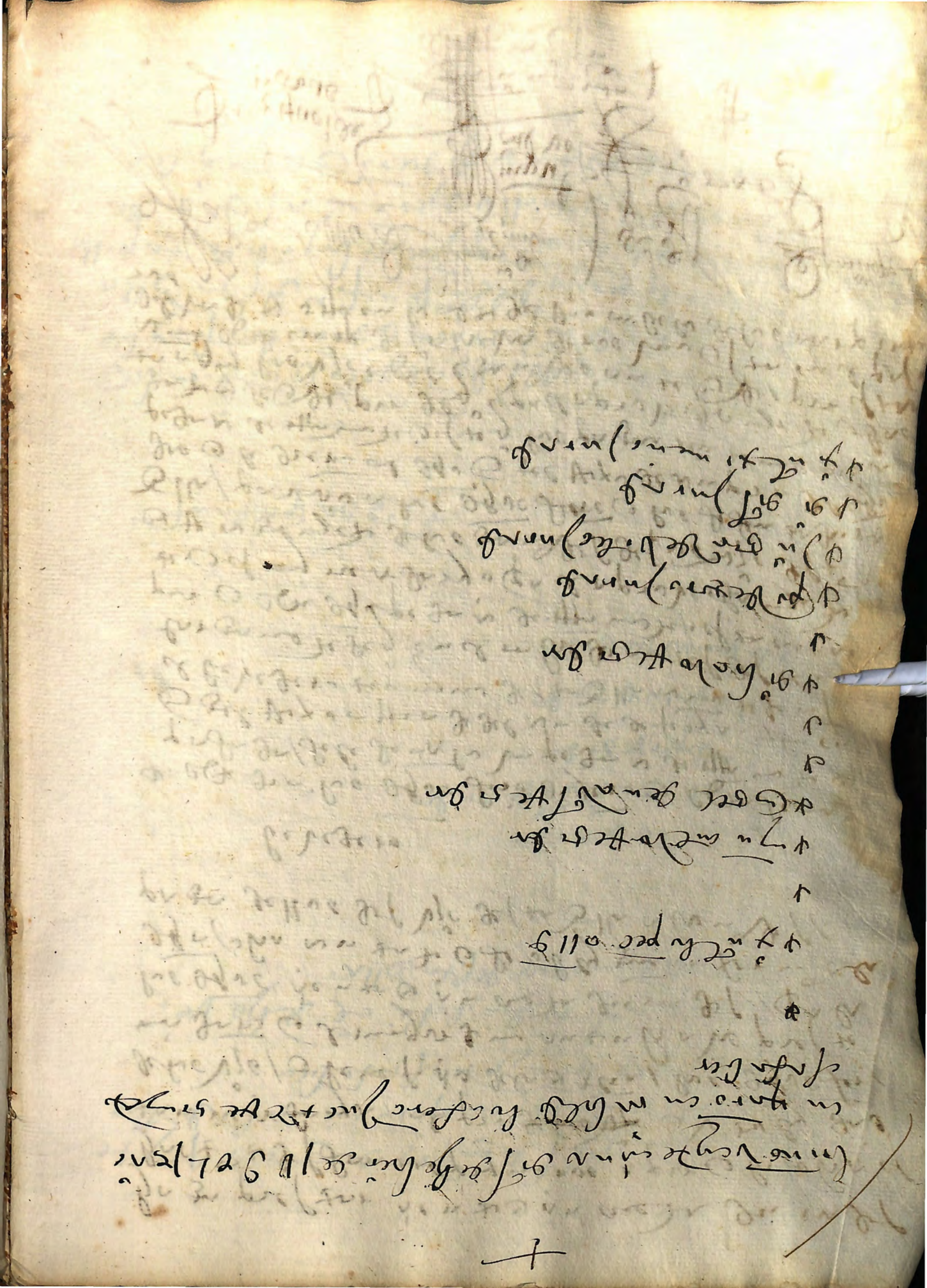

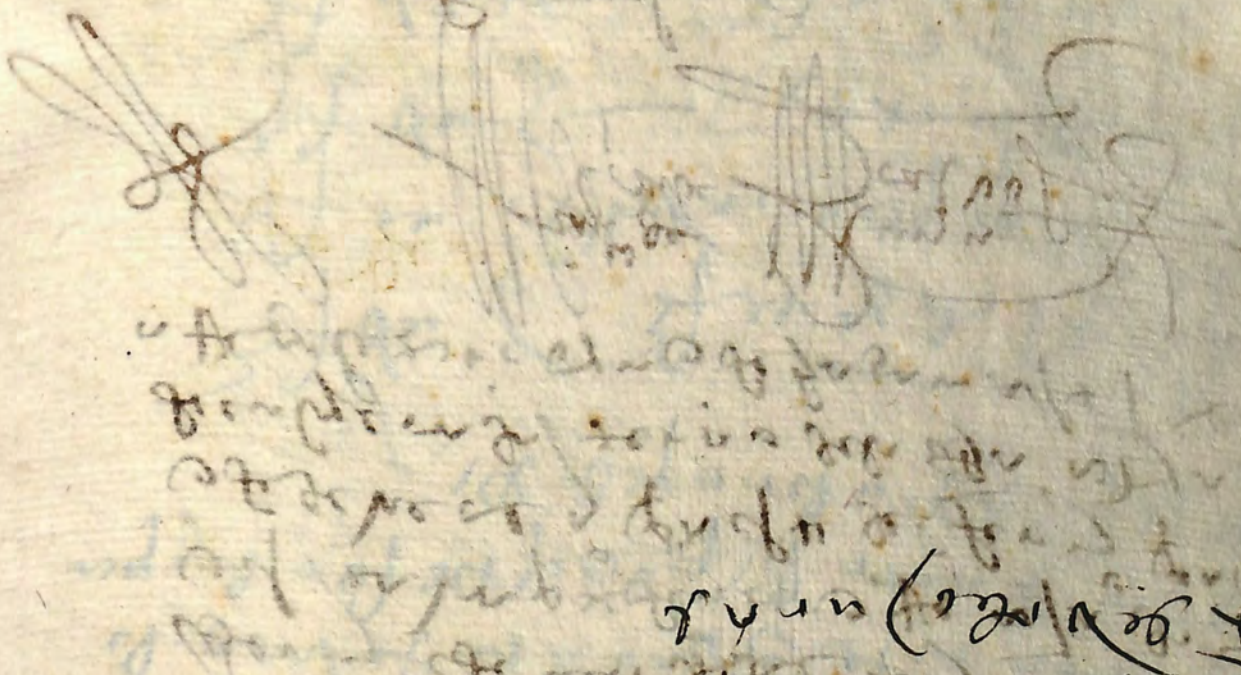

+

en burgos [illegible] dias del mes de mayo de [illegible] años en presencia
en [illegible] de [illegible] testigos [illegible]

+ el mag[nifi]co [illegible] señor el fiscal [illegible] ver[illegible]
mayor de castilla

+

+ lo de [illegible] alle

+ miguel [illegible] testigo [illegible]

+

+

+ d[iego] de [illegible] testigo [illegible]

+ d[iego] [illegible] testigo [illegible]

+ p[edr]o de castro jurado

+ ju[an] [illegible] de villalobos jurado

en viernes xv de março de ysidro de fe años este
dia en ttaron en cabildo los señores Juan Gonzalez
Regimiento desta villa

el mag.co s.r el s.or Alonso de Herrera alcalde y alcalde mayor desta villa

y Pedro Nuñez alcalde

y

y Miguel Calvo Regidor

y Miguel de Navas Regidor

y Diego Bravo Regidor

y

y

y

y (Pedro de Xerez) Jurado

en xxii de março de jo del fe ao este dia
en rrazon en cabildo los señores justa y regimiento
desta villa esa saber

el mag.co s.or el s.or al.o de herrera alcalde y alcalde mayor desta villa

r. xpo n.l lopez alcalde

r. fran.co de ilçarbe al guzil mayor

r. miguel de navas regidor

r. fran.co lopez regidor

r. diego bravo regidor

r. di.o de haro regidor

r. juan alvo regidor

r.

r. [illegible] de [illegible]

[illegible] fuero [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

en lunes [illegible] de março de [illegible] del [illegible] años
este dia en [illegible] en cabildo los señores [illegible]
y regimiento de sevilla / es a saber

el mag.co s.or el s.or [illegible] de herrera alcalde y alcalde mayor de sevilla

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] bravo regidor

[illegible] de [illegible] regidor

[illegible] de toro jurado

[illegible] jurado

en 6 de abril de 1 de el fe a° este dia en Ayuntamiento
en cabildo los señores Juan Gz.a y Regimiento de esta V.a
esta saber

el mag.co el S.r al.e de la Fera alcalde y alcalde mayor de esta V.a

v Juan Calvo Regidor

v Miguel de Ana V.a Regidor

v Fran.co de Z.s Regidor

v D.o de Saro Regidor

v D.o Brabo Regidor

v Ju.o Gz.a de Velas Jurado

v Ypo. de Ypz.a Jurado

v J.o de Ybro Jurado

en este dicho dia platicaron los dichos señores que por
allegarse el dia de pascua florida que es bien de
probeerse de fiel de las carnecerias de esta V.a

y bien de once años estaba los [illegible] bien dicho ca
ballero y dio buena mente de [illegible] y hombre
que se le puede encargar el dicho oficio / provehera
y mandaran el dicho oficio sea bien usado de los dichos oficios de fiel
de los dichos concejos de estas [illegible] de palencia
flor de pura quando fuesen a tal tener por
primera luego siguiente / e menos que la [illegible]
mandare [illegible] /

juan calvo

fernan lopez

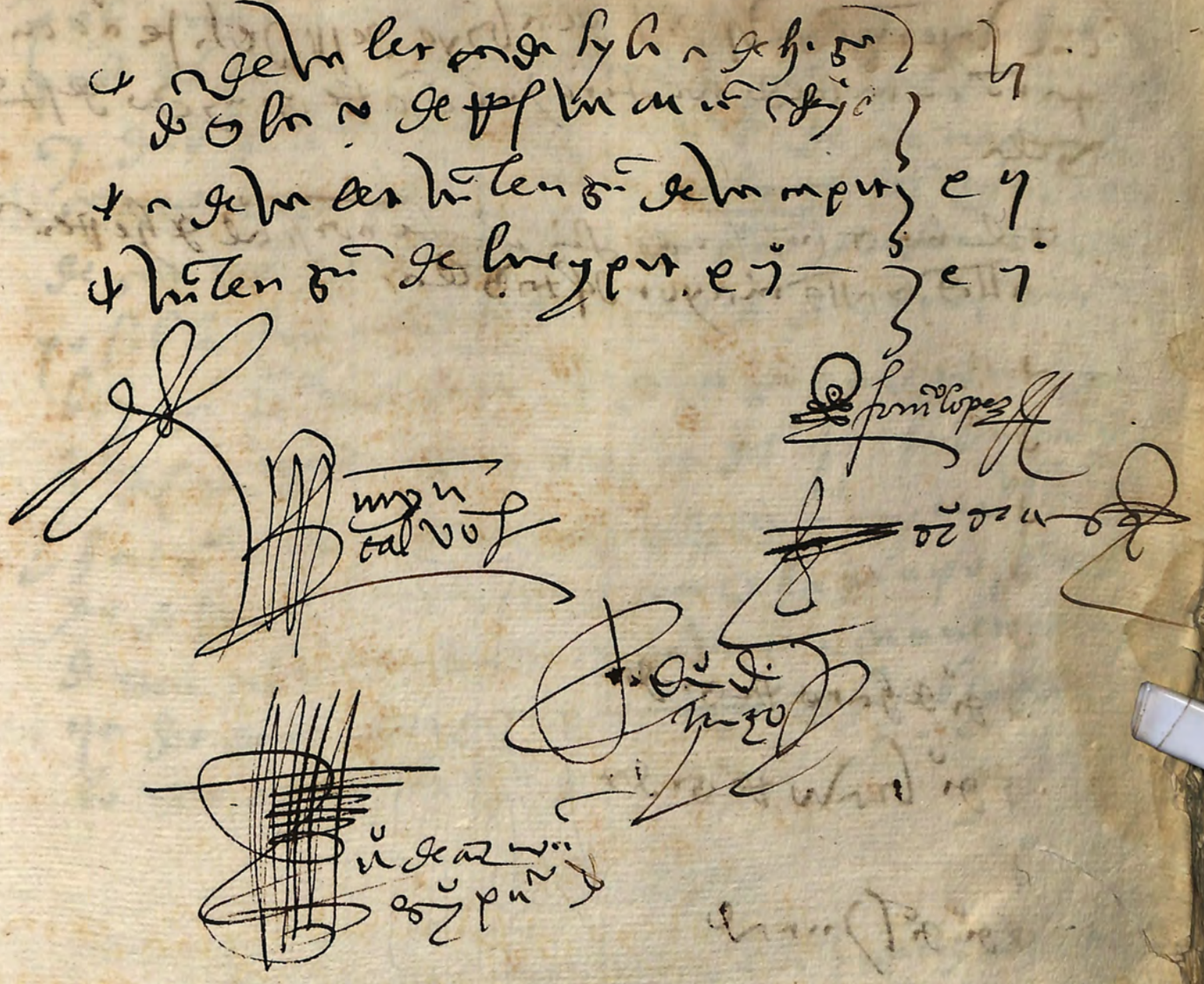

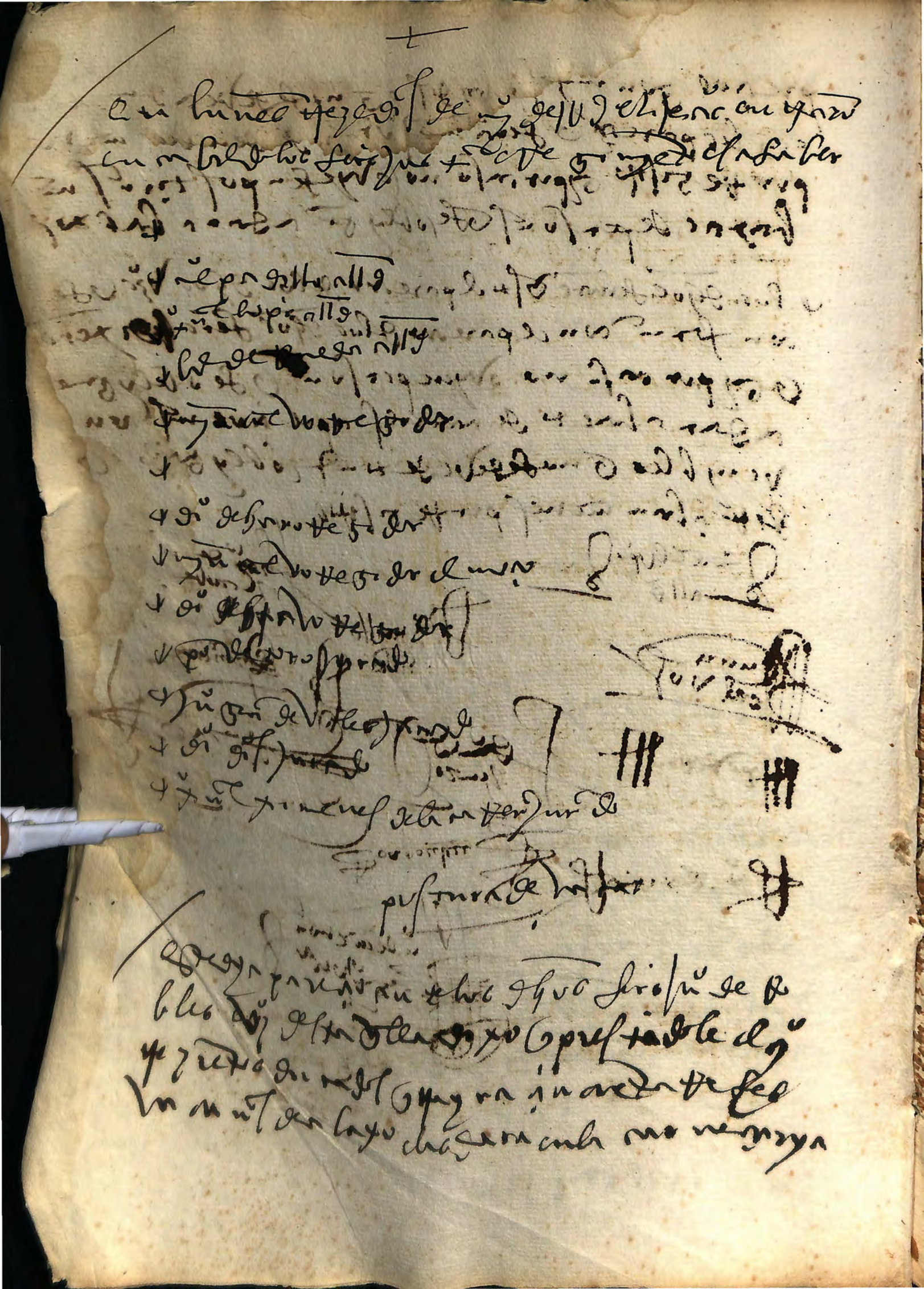

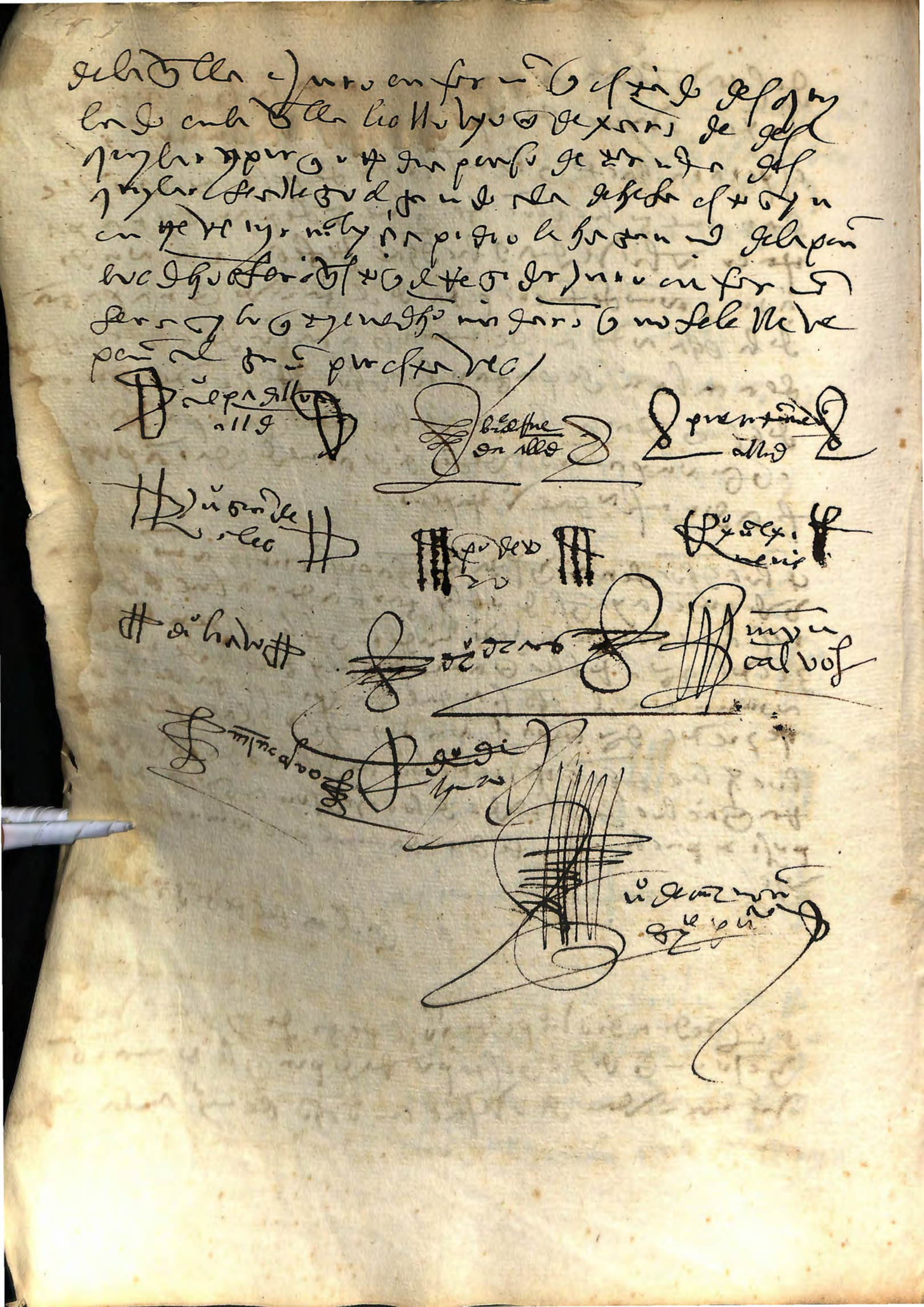

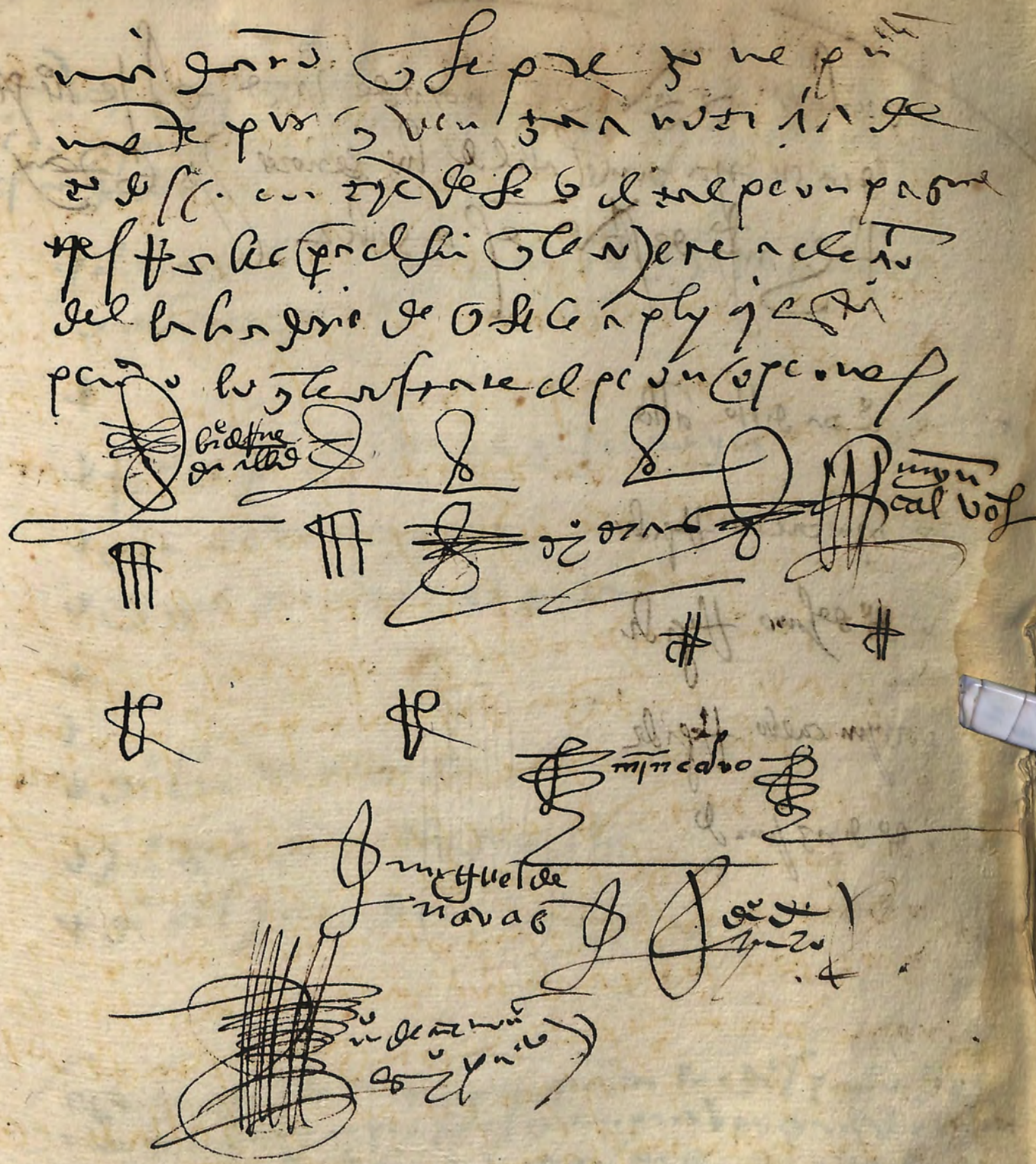

en lunes xxvi de mayo de 1506 el Ie aº este
dia en la ronçalida los señores Juan Gray
Regidor mayordomo de esta ciudad a saber

v aº por dicho alla

v mayor cuelo Regidor

v dº de Juan Regidor

v mayor cuelo Regidor

v dº de 23 [illegible]

en viernes cinco de junio de yo del te años este dia
entraron en cabildo los señores Ju[illegible] y Regimiento desta
villa esta a saber/

v el mag[illegible] el s[illegible] de herrera alcalde y alcalde mayor
desta villa/

v

v

v fran[illegible] lopez regidor

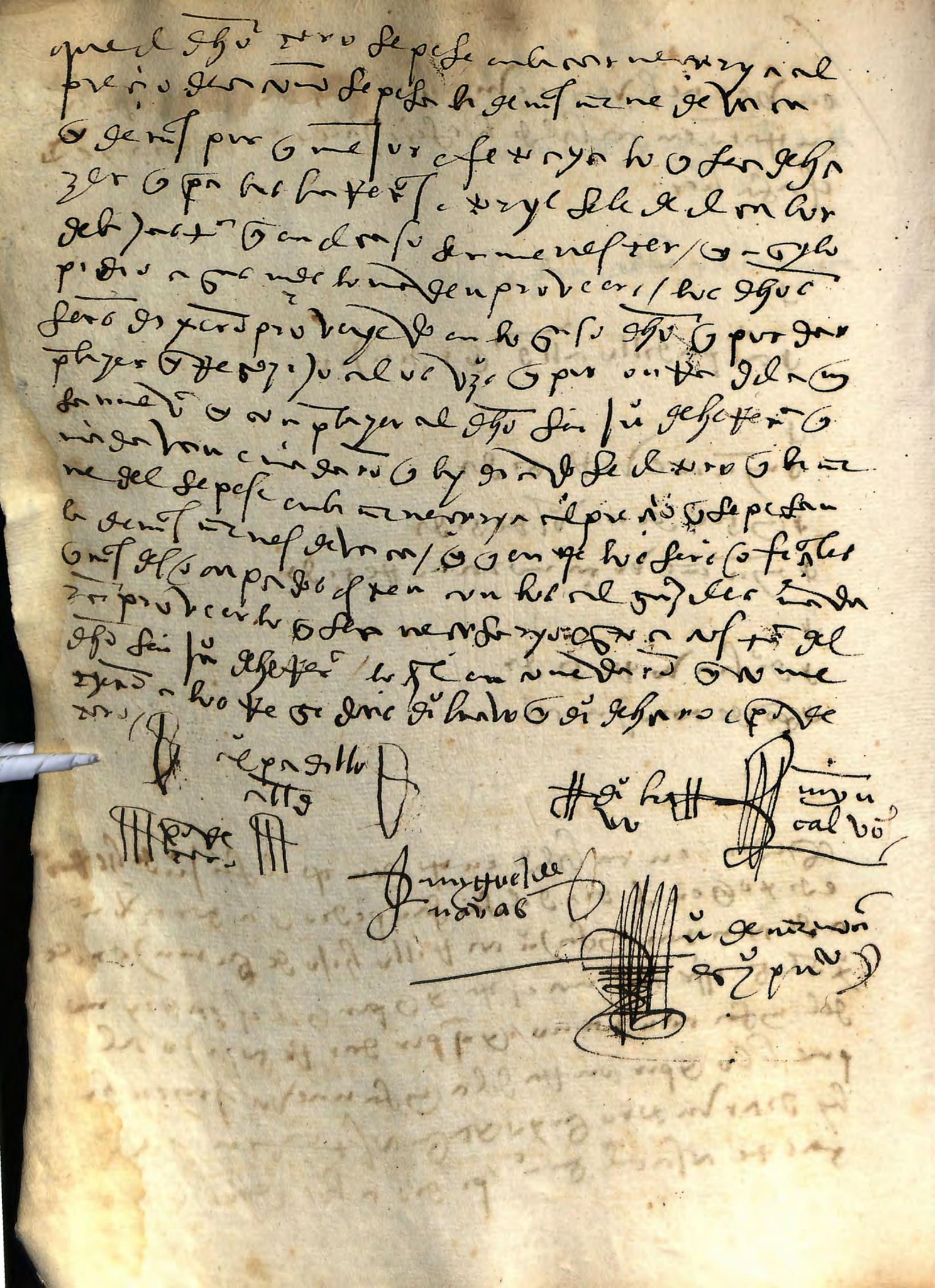

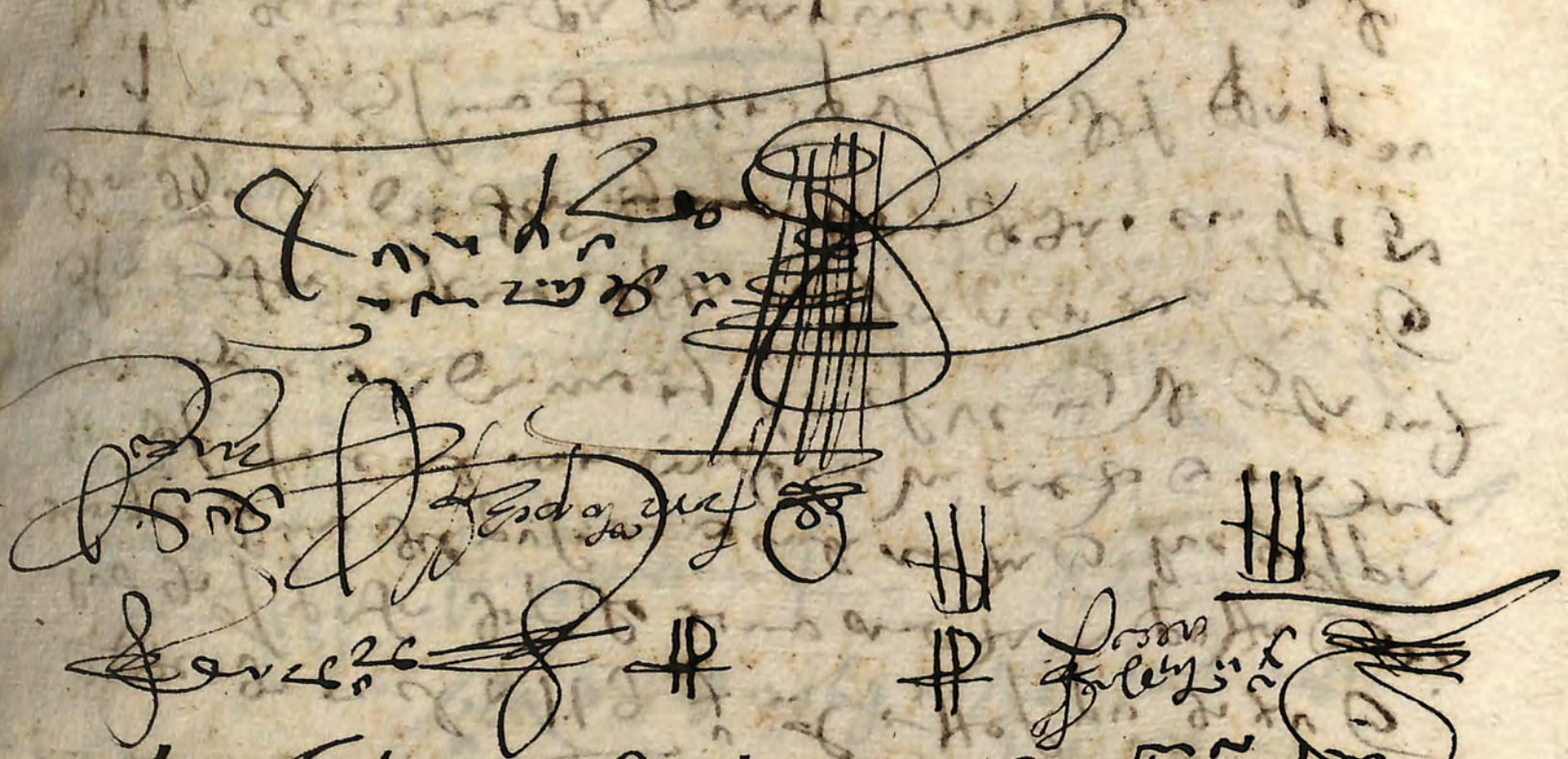

+

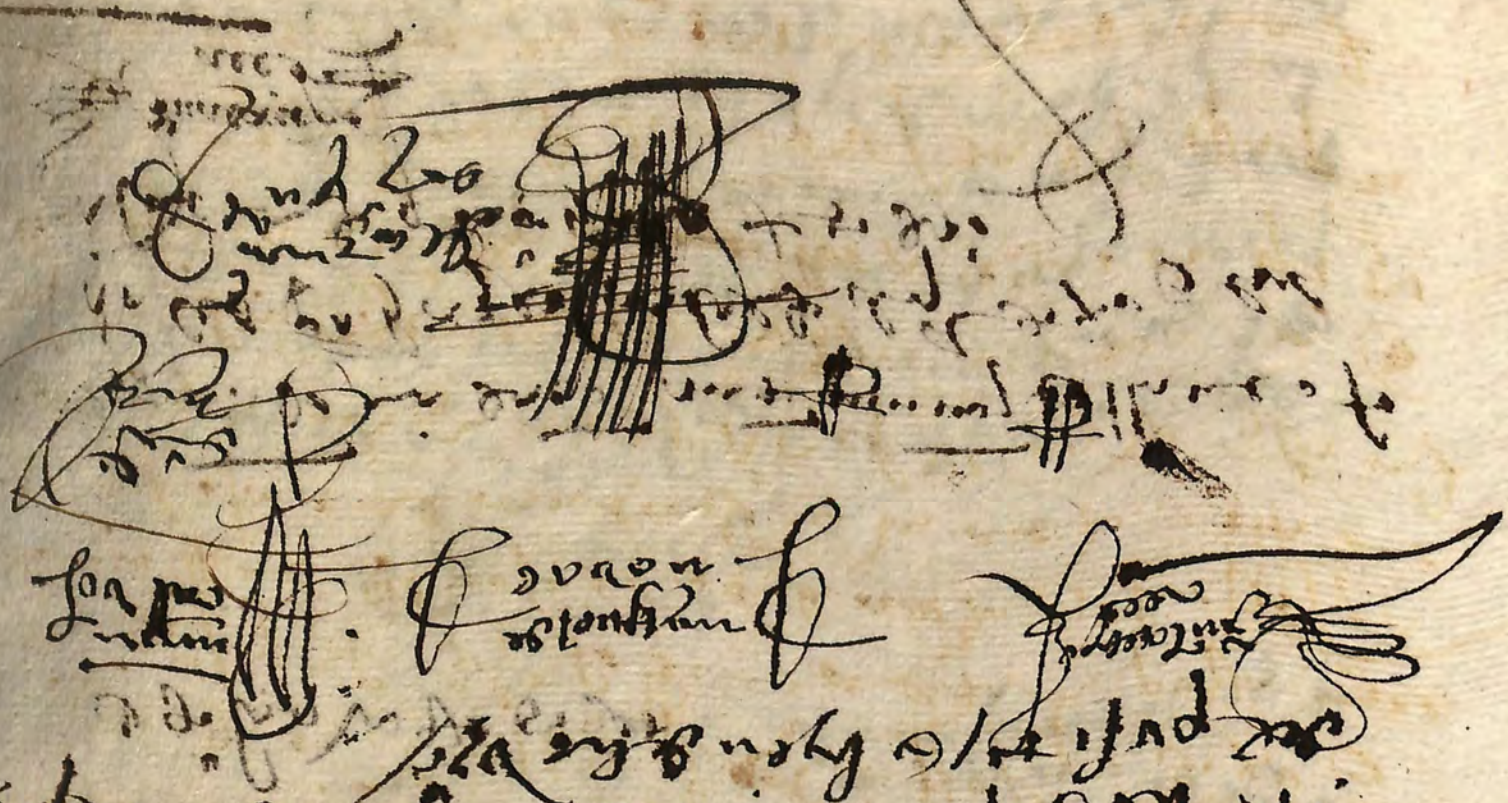

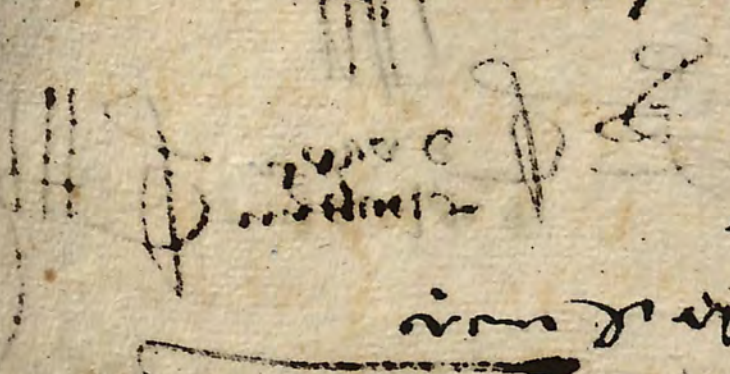

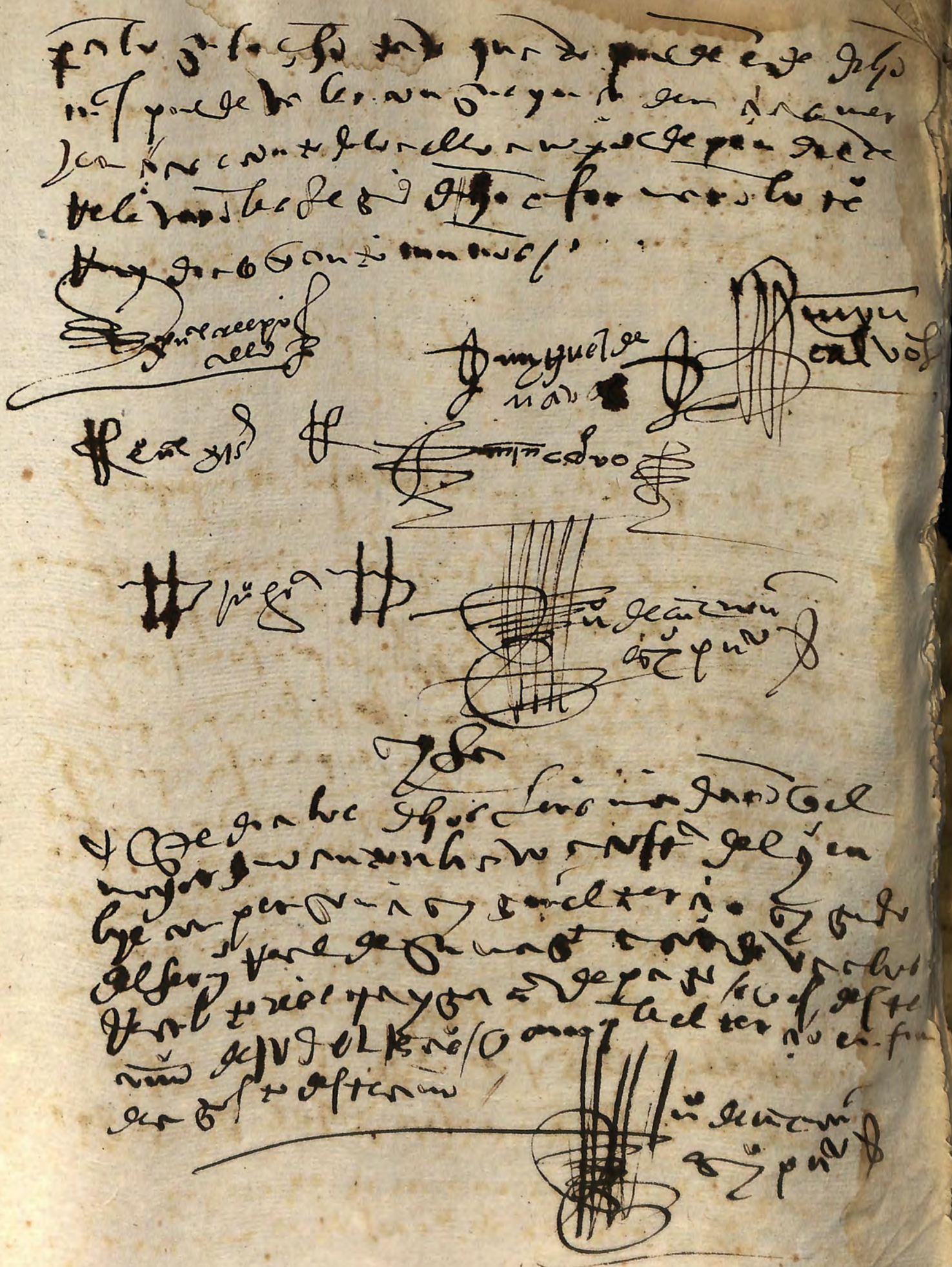

veinte y ocho dias del mes de agosto de mill e quinientos e
quarenta y nueve años / este dia en presençia de mi el escrivano
Ant.º de yuso escriptos / por voz de alonso fernandez gostantin se pregono
publicamente / en la plaça de estabilla y en la esquina de la casa de
Juan de Ruiz y en las quatro esquinas / y en la carrera de cabeça
plaça / y cabe santiago / y en la morería / yo no cabe nin
de pareja tintorero / lo contenido en el mandamiento de esta corte
parte contenido / estando presentes por testigos bartolome diaz alvarez
y alonso darias y medina clerigo / y Juan de pedrajas y marcos
y Juan cortes / yo testigo mi ante bos de esta dicha ciudad / e yo

Ruy diaz
escrivano publico

Pedro antonio

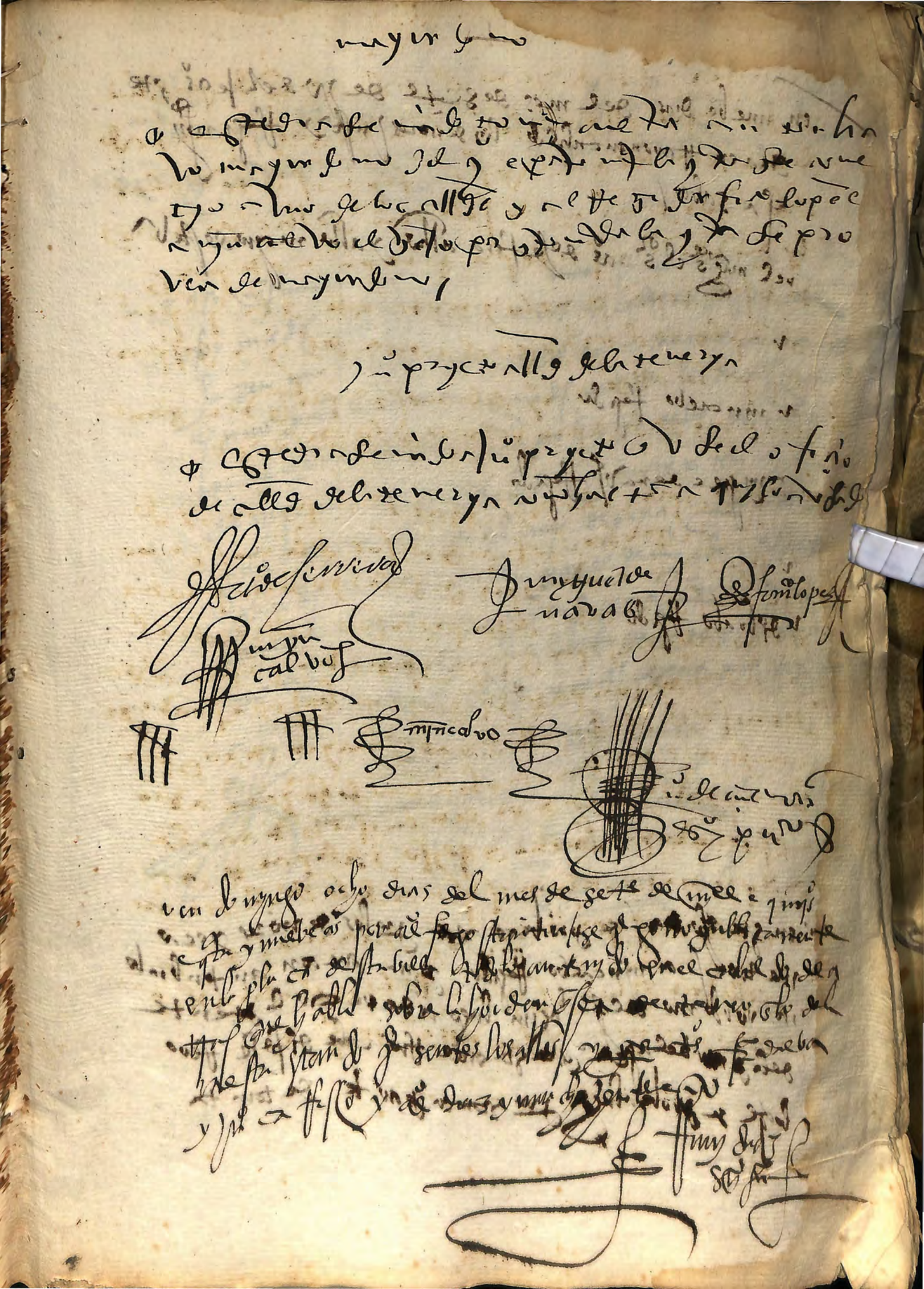

+

en nueve dias del mes de setiembre de [illegible] del [illegible] [illegible]
dia en [illegible] en cabildo los señores [illegible] y [illegible]
esa saber /

el mag.co S.or el S.or [illegible] de [illegible] alli y alli mayor de [illegible]

[illegible]

[illegible] regidor

[illegible] regidor

[illegible] regidor

[illegible] regidor

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

necesidad / y que no se enfrenta dilaçion / lo que a
su prouecho an lugar / haziendo rrecibo lo que conuenga para ello

Y assi mismo los dichos señores / ~~man~~ dixeron que an sido ynfor-
mados que los porqueros y cabreros de esta villa
hazen mucho daño y perjuyzio en cortar como cortan los
espinos para dallos a sus ganados de lo que los demas ganados
padecen y reçiben gran perjuyzio dello / mandaron
que ninguno no sea osado de cortar ni arrancar cosa ninguna
so pena de rrezisiones mas de pena / por cada vez
aplicados la terçia parte para el denunçiador y dos partes
para el arca de esta y mandose que se pongan
a noticia de todo el pueblo y la vara que an de mercar para barrer
a de ser de barrera y mas largo y no mas so pena de los rrezisiones mas

Juan Calvo

Fray Diaz

+

en la [illegible] de [illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] en [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

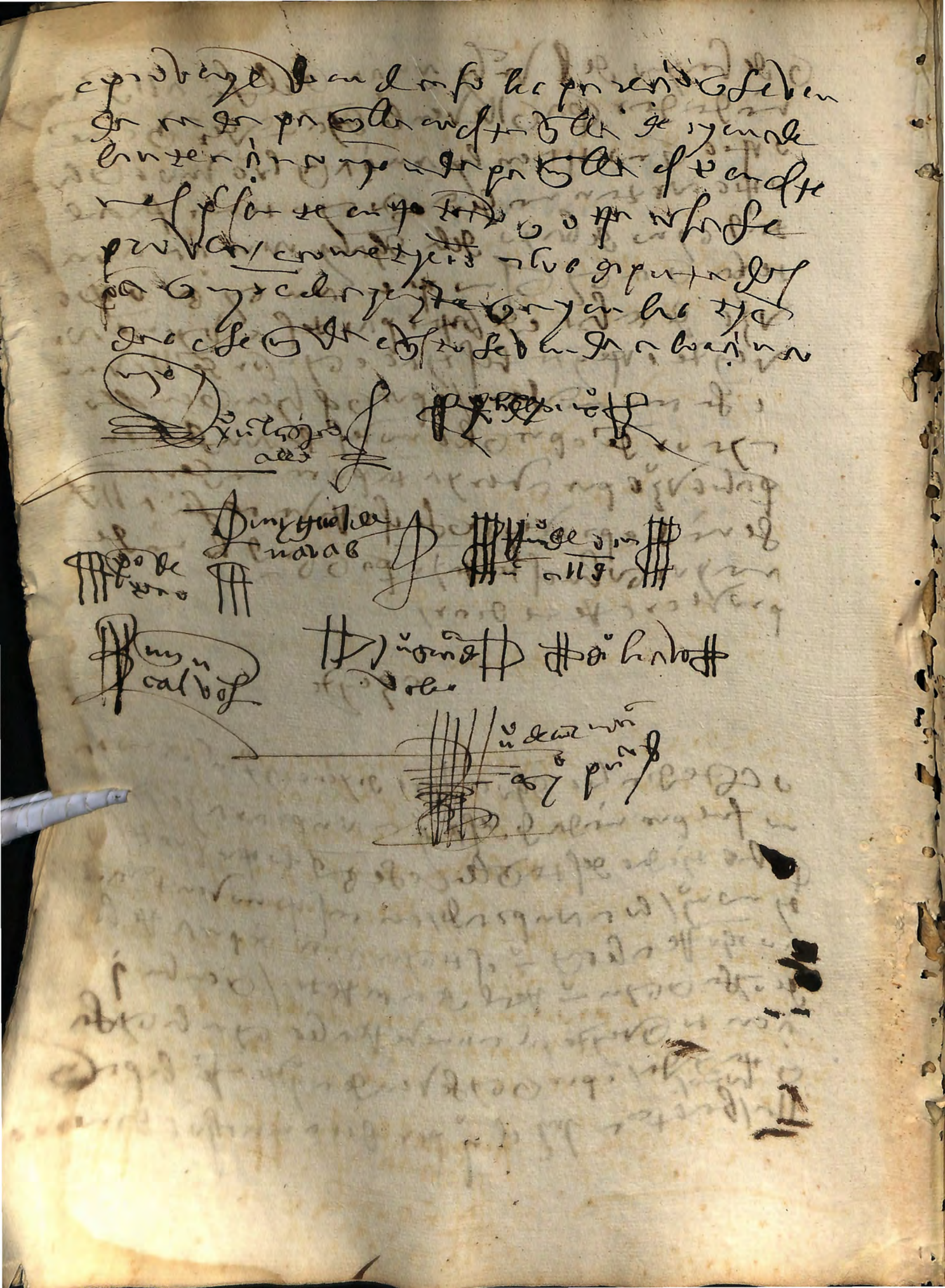

2

en sabado xpa deo te de jo el tesº este dia
en tavon en cabildo los señores Jn Gta y regimto
de stabilla es a saber

el mag.co s.or el s.or al.o de herrera alcalde y alcalde mayor
de stabilla

v

v mjn calbo regidor

v fr ant.o lopez regidor

v my pedro de nav.s regidor

v mjn calbo regidor

v dibrabo regidor

v jn.o gr.a jurado

v e.o n.l xpe jurado

Ya sy juntos los dhos señores pla ticaron
sobre que los bs de la villa de lugue tienen
cada año al tesorero de stabilla de pongo a

provecharse de la madera y villota yo tengo a pro
vecha mi del dicho termino / de lo que se aprovechan
de la yerba de la bezindad que ay entre estas dos villas
y por ser antigua la bezindad / an alido y an por bueno
que los de la que se aprovechen del termino de esta villa
abia de ser atento a lo contra sentado que lo de la be
zindad mi bien que bienen muchas gente en quadrilla
y con mano armada a aprovecharse de lo del termino
de esta villa por lo que ~~parece y~~ es parte para escan
dalo / berzo de la manera mi ~~con~~ tenen ~~pe~~ tendo respeto
a la buena bezindad que se tiene / entre la pingo y la que
an alido por bueno que los bs de la que quedaron tierras
tomaron el termino de esta villa / a mi le pero son mi an
sus ar mi y lestias / a coyer villota se pudieron casti
gar mi por ser balla sarllos del sor don negas y por
ser bo la buena bezindad an alido por bueno que esta
bez se den por libres de lo que el dicho pudiera hacer
y que an tenten tenten conesta mente / a las guardas
y personas que los trayeron / y que se escriba al sor
don negas a bisando a su mi de la ~~mi~~ horden que
sus ballos tienen en berzo a este termino de la mane
ra dicha / y que lo mande castigar y reprehender para
que la buena bezindad no se pierda

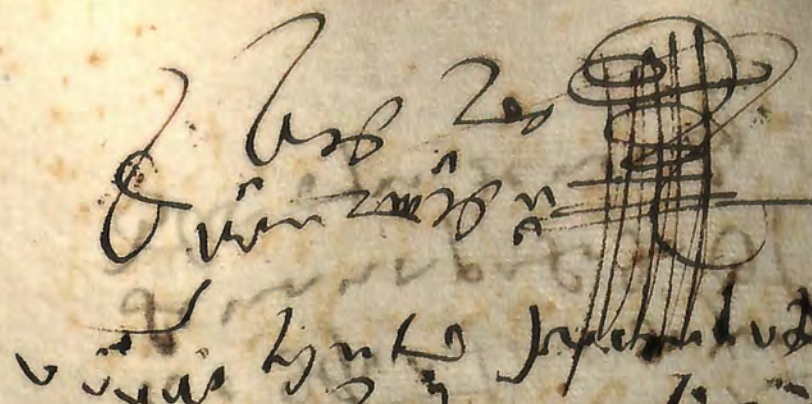

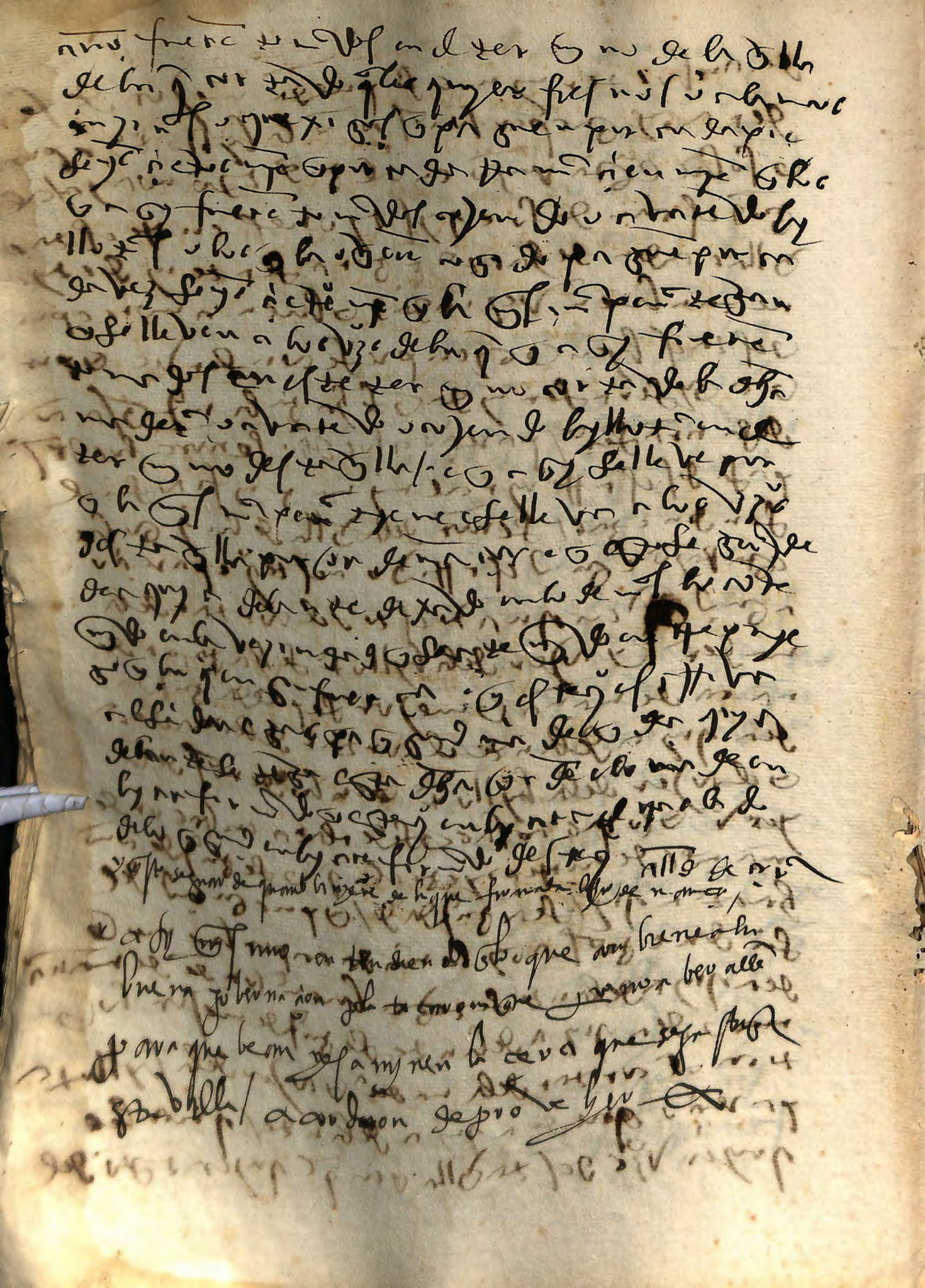

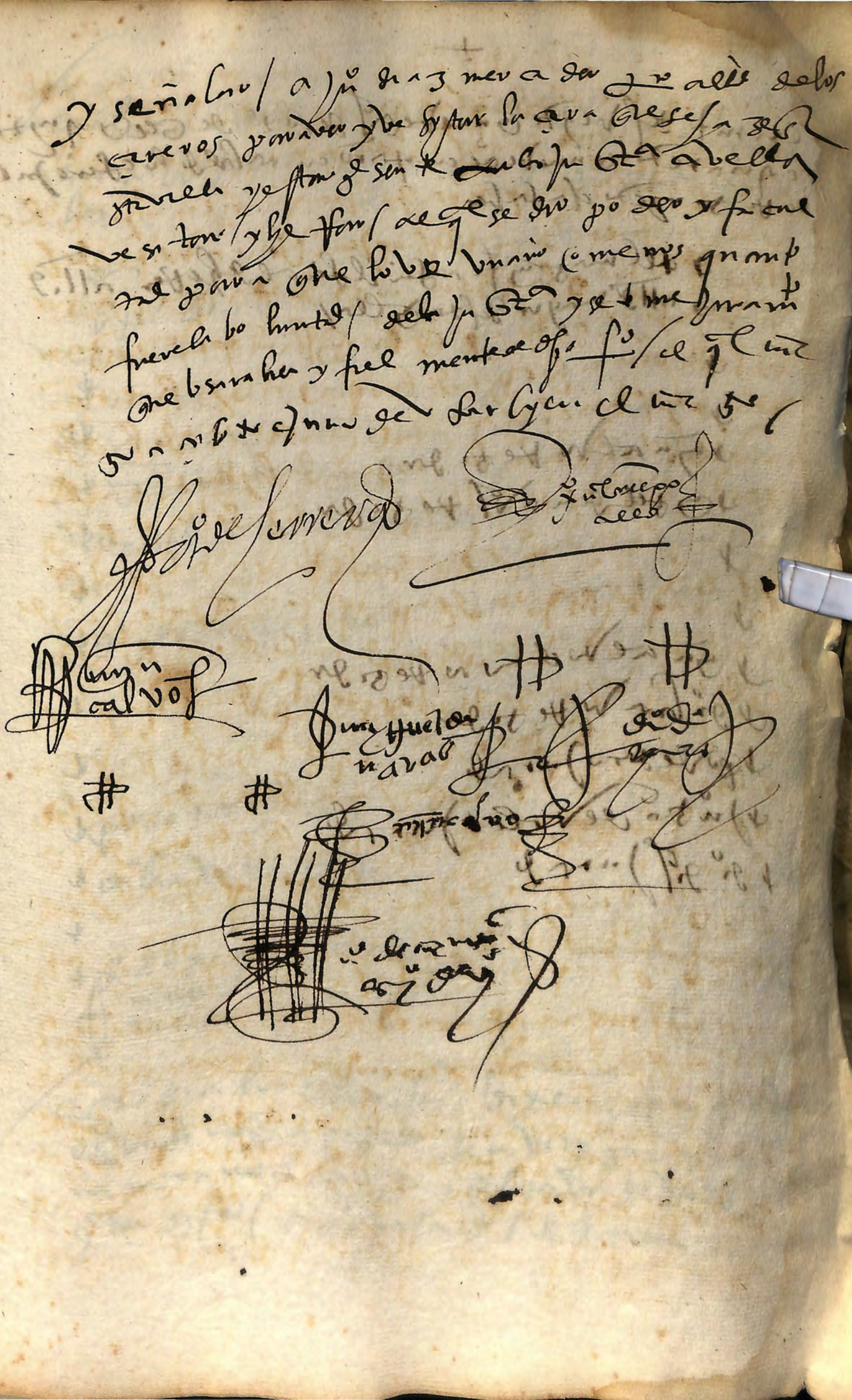

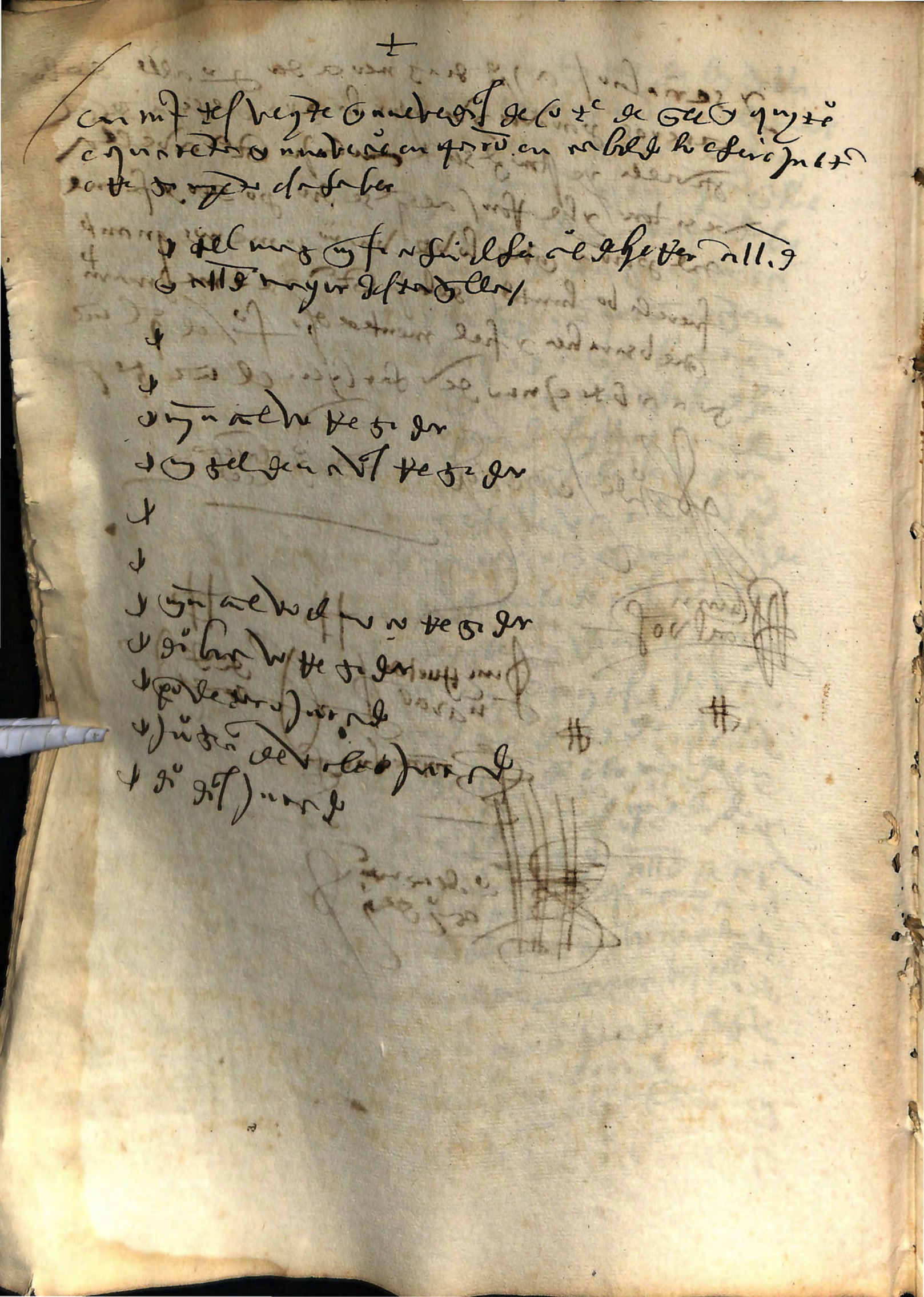

+

en [illegible] de [illegible] en [illegible]
en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
ber

+

+ [illegible]

+

+

+ [illegible]

+ [illegible]

+

+ [illegible]

+

+

+ [illegible]

+ [illegible]

+

+ [illegible]

[illegible]

[illegible] dia [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible]

[illegible]

en lunes onze dias de [illegible] del dicho año de
IV [illegible] en [illegible] en [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

en ~~lu~~ viernes / el de nov de jo del fe as
en ~~ttaron~~ en cabildo los señores ju[illegible] y re
gimiento desta villa de asaber /

r el mag[illegible] s[illegible] el s[illegible] al de hebrera alhe y alle mayor
deste estado

r e[illegible] al cuerpo alle

r

r fr[illegible] lopez regidor

r d[illegible] de haro regidor

r d[illegible] bravo regidor /

en viernes / vi de dic de jo de t[illegible] en [illegible]
en cabildo los señores [illegible] y regimiento es a saber

r el mag[illegible] el s[illegible] al de [illegible] alli y alli mayor de esta v[illegible]

r

r di[illegible] de [illegible] regidor
r di[illegible] brabo regidor
r [illegible] n[illegible] [illegible]

r [illegible] de [illegible] regidor
r di[illegible] diaz [illegible]

en este dicho dia los dichos señores ~~dixeron~~ [illegible]
[illegible] orden que en esta v[illegible] ay [illegible] que [illegible] a lo de la
caça que criandose en el termino de esta villa los [illegible] llevan
todos a fuera parte a vender y los v[illegible] de esta v[illegible] lo padecen
y la [illegible] que [illegible] ninguno [illegible] no puede aver caça ninguna
lo que sienten los v[illegible] y se quexan dello / y proveyendo el
caso / mandaron que se [illegible] mente [illegible] que venga
a noticia de todos [illegible] que [illegible] la caça

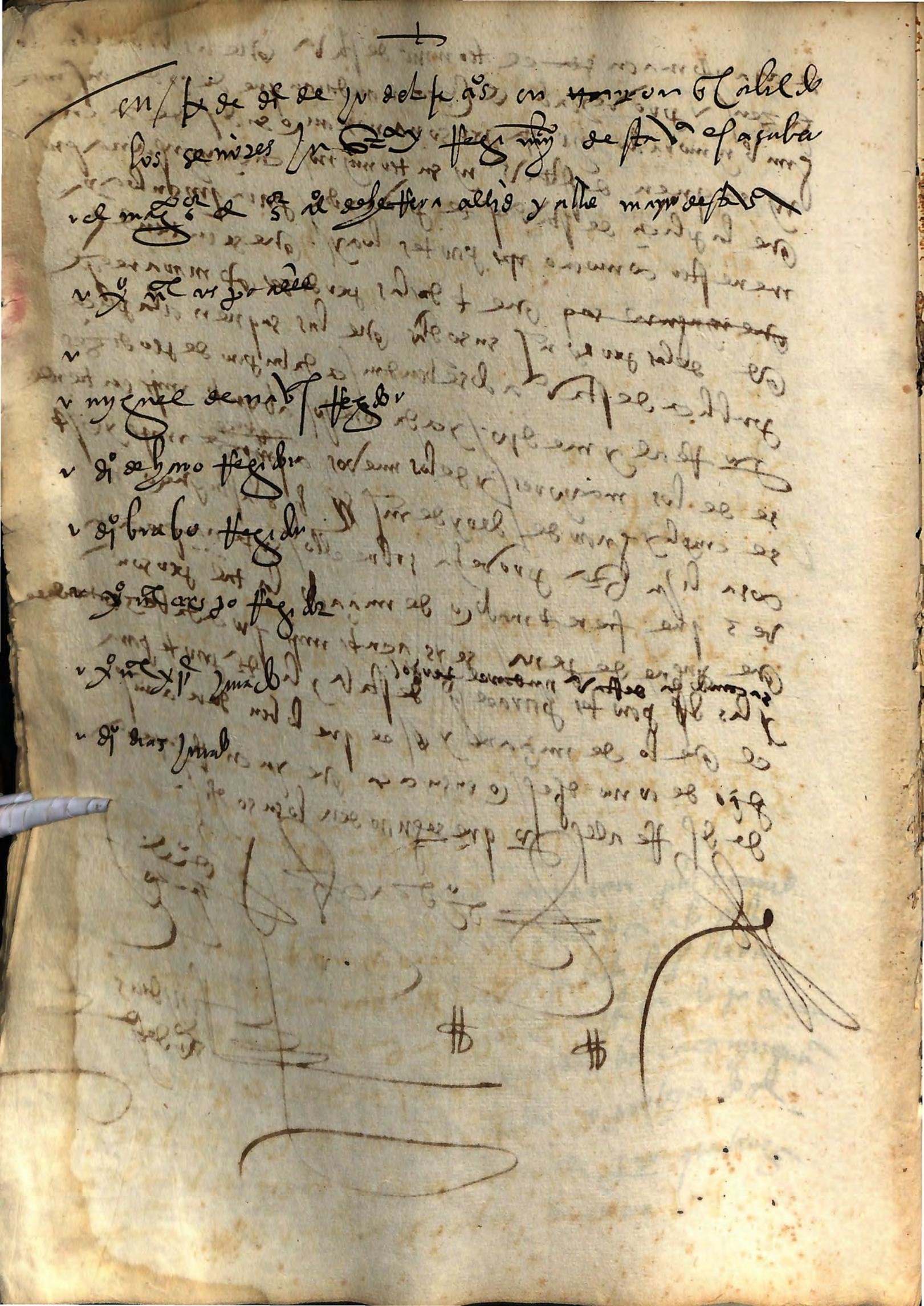

En [illegible] de [illegible] de [illegible] de [illegible] años en [illegible] Calil de
los señores [illegible] y regidores de esta villa [illegible]
el mag.co de [illegible] de [illegible] alcalde y alcalde mayor de esta villa

[illegible]

[illegible] regidor

[illegible] de [illegible] regidor

[illegible] brabo regidor

[illegible] regidor

[illegible] jurado

[illegible] dias jurado

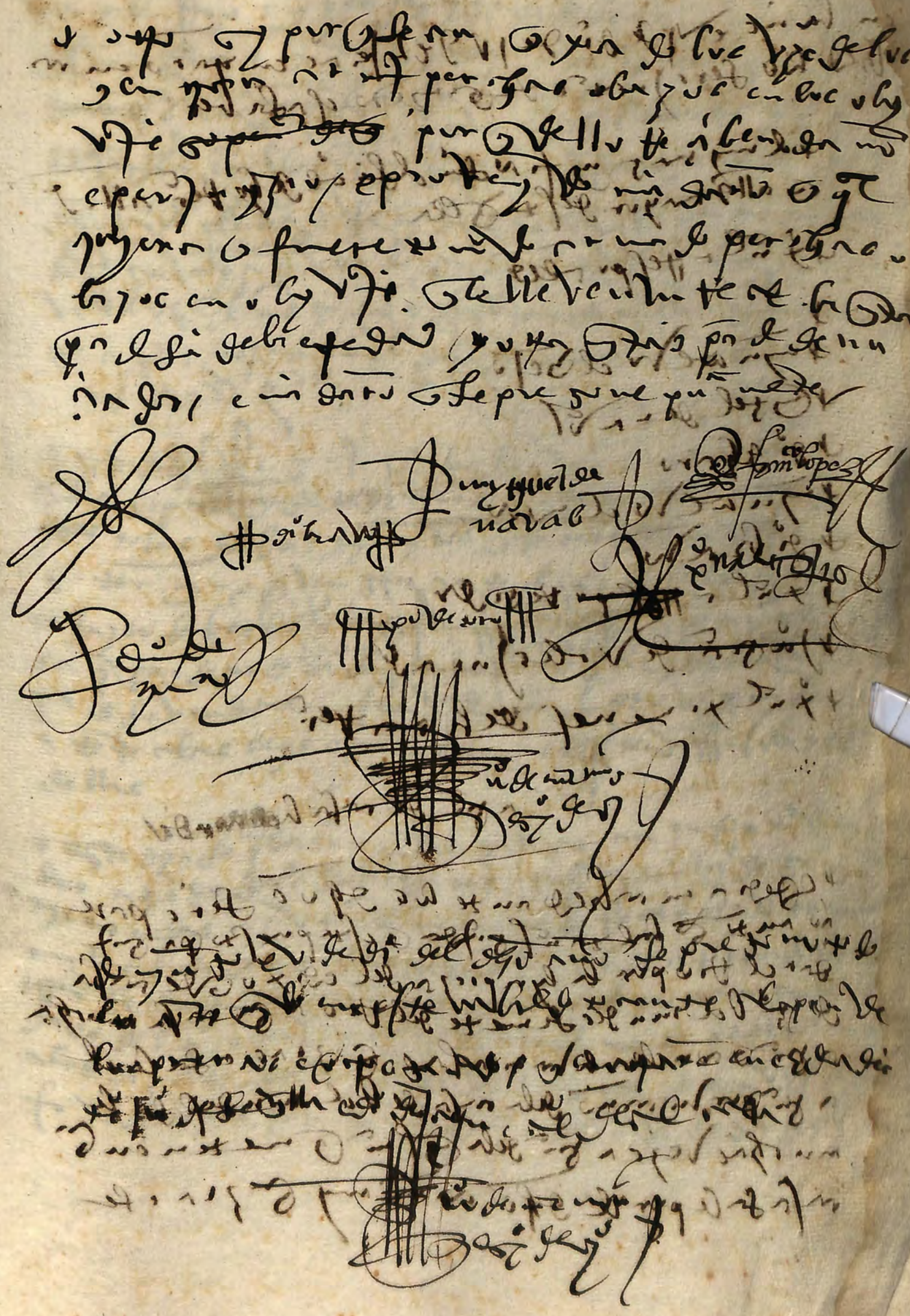

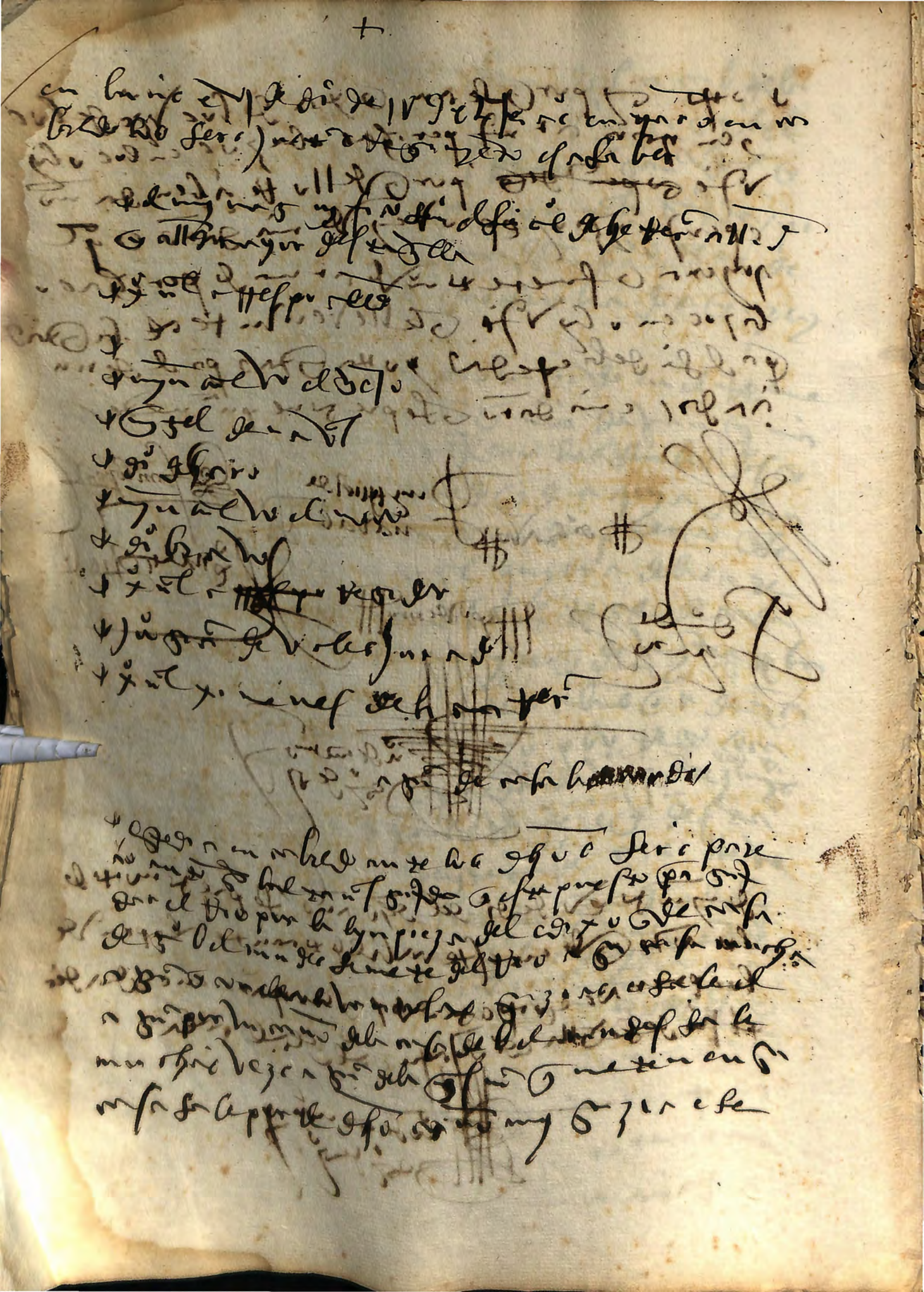

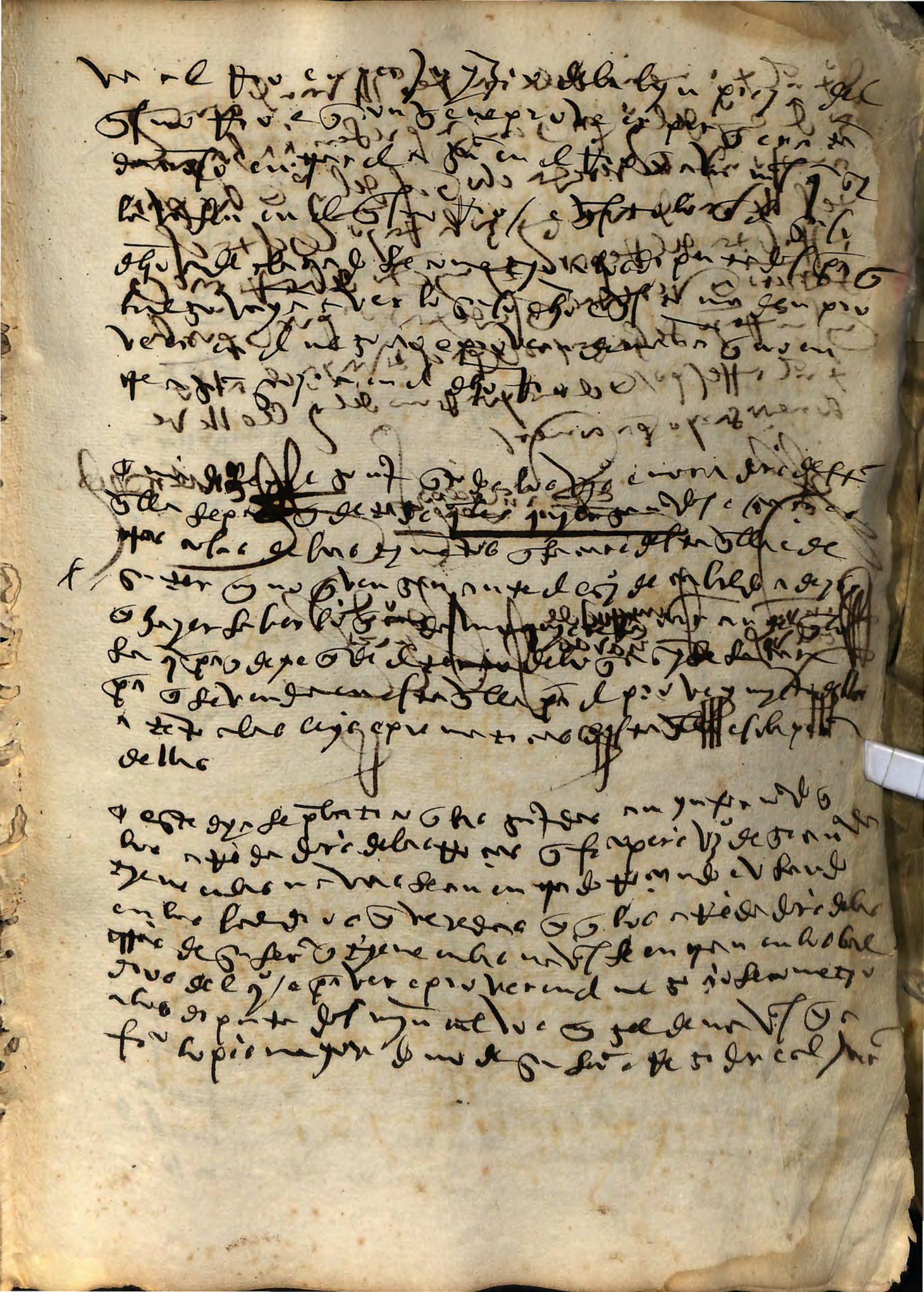

en xx de dic de jun el fe ans este dia ottaron
en cabildo los señores ju[illegible] y regimiento de esta
ciudad saber

el mag[illegible] s[illegible] el s[illegible] al. de la fera alli y alle mayor de esta

r xn[illegible] crespo alle

r miguel de navas regidor

r xn[illegible] crespo regidor

r dio brabo regidor

r fr[illegible] lopez regidor
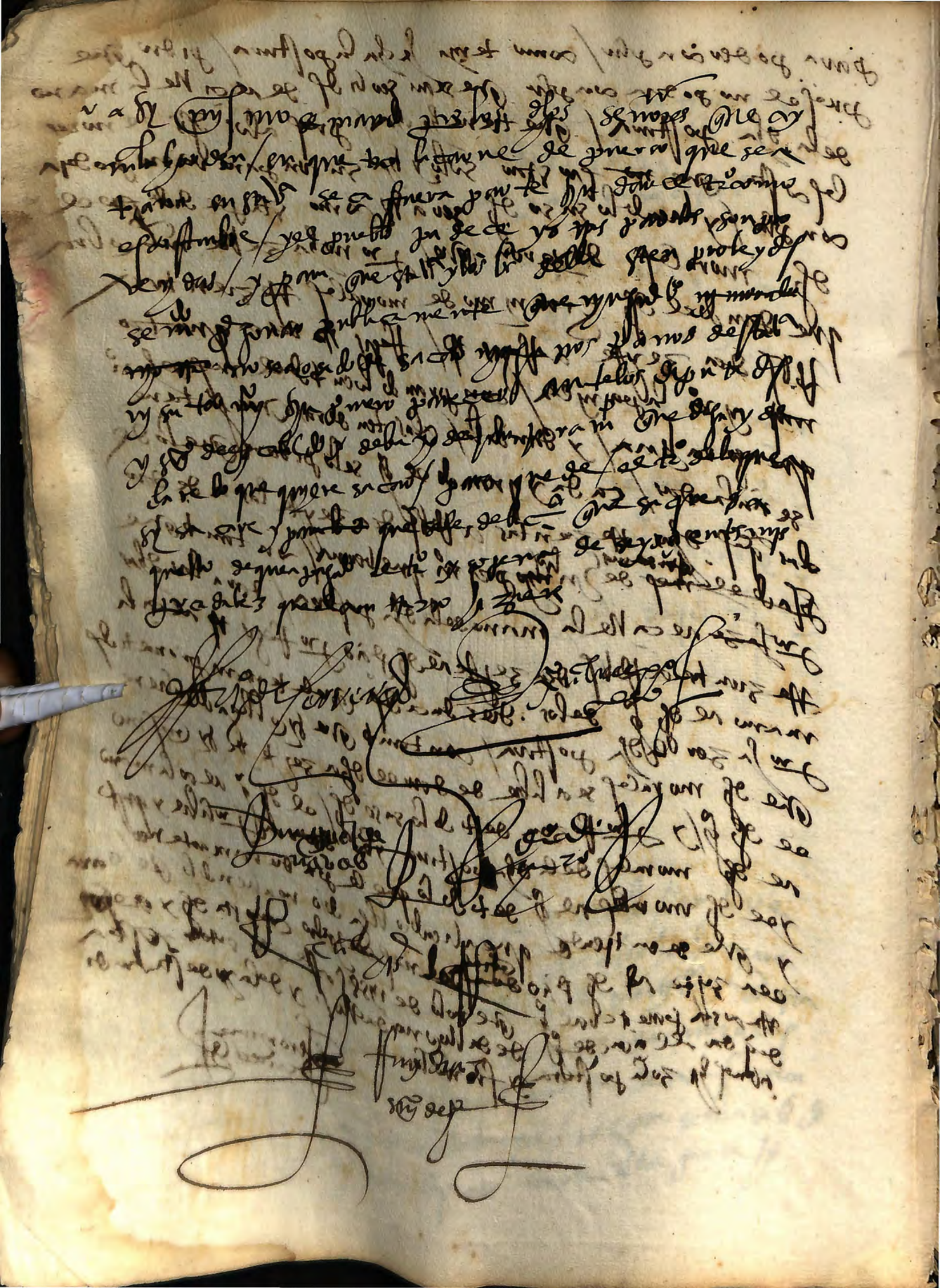
r miguel cabo regidor